

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA
FIESTAS DE LA MAGDALENA 2010**

CONCURSO DE CARTELES

Con motivo de las tradicionales Fiestas de la Magdalena, la Junta de Fiestas convoca el Concurso de Carteles que las anunciarán, en el cual podrán participar todos los artistas que así lo deseen, de acuerdo con las siguientes

BASES

- 1- Los concursantes realizarán el trabajo con plena libertad de tema, respetando, eso sí, la técnica del cartel. Las obras deberán ser ORIGINALES INÉDITOS y se presentarán sin firmar.
- 2- El cartel deberá adoptar forma vertical, una superficie de 56 x 80 cm y se instalará, obligatoriamente, sobre un soporte de cartón-pluma, de 61 x 85 cm. Deberán presentarse sin cristal ni marco.
- 3- Los originales se pueden elaborar por cualquier procedimiento, de manera que la reproducción en cuatricomía no presente dificultades.
- 4- En los originales deberá figurar de manera bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, el Escudo de la Ciudad (elementos imprescindibles: castillo, corona y cuatribarrada) y la inscripción:

**FIRA I FESTES DE LA MAGDALENA 2010
CASTELLÓ DE LA PLANA
DEL 6 AL 14 DE MARÇ
FESTES D'INTERÉS TURÍSTIC NACIONAL**

No se admitirá la fórmula "FIRA I FESTES DE LA MAGDALENA'10".

La Junta de Fiestas de Castellón podrá incluir el logotipo oficial de la misma o cualquier otro en el cartel ganador.

- 5- Los trabajos deberán presentarse bajo un lema que figurará al pie del cartel, fuera de él, y sobre la superficie inferior del cartón-pluma que sirve de soporte, y en el interior de un sobre cerrado se hará constar el nombre y apellidos, domicilio, población, fecha de nacimiento, N.I.F. del autor/a y teléfono de contacto.
- 6- La presentación de originales se efectuará en la sede de la Junta de Fiestas de Castellón, en el Centro Municipal de Cultura, calle Antonio Maura, número 4-3º, 12001 de Castellón de la Plana, en horario de oficina (de lunes a viernes de 9 a 14 h.) desde el día 7 de septiembre al 26 de octubre de 2009, ambos incluidos, debiendo ser entregados en mano o mediante cualquier otro procedimiento habitual a portes pagados. En este último caso, deberá constar en el embalaje la referencia

**CONCURS DE CARTELLS
MAGDALENA 2010**

Por cada entrega se expedirá un recibo, en el resguardo del cual se hará constar el número de orden y fecha de recepción.

- 7- Se otorgará un premio único de MIL OCHOCIENTOS EUROS, siéndole de aplicación la Normativa Legal sobre Tributos que recayeran sobre el premio.

- 8- El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Junta de Fiestas, designará el Jurado que habrá de decidir el Concurso, que podrá declararse desierto si se estima que ninguno de los originales es digno de ser el cartel anunciador de nuestras fiestas más tradicionales.
- 9- El veredicto del Jurado será inapelable y, una vez conocido, la Junta de Fiestas expondrá al público los originales, pudiendo excluir de la exposición aquellos originales que el Jurado decida que su calidad no es mínima para ser expuestos, así como aquellos que no se hayan presentado de acuerdo con las Bases de esta convocatoria.
- 10- Para decidir el Concurso, el Jurado no tendrá sólo en cuenta la calidad artística del original, sino también, y especialmente, su idoneidad como cartel y su expresividad como anuncio de las propias Fiestas de la Magdalena.
- 11- El diseño premiado quedará, a todos los efectos, en propiedad exclusiva de la Junta de Fiestas, que hará el uso que estime más conveniente.
- 12- En caso de que el premio recaiga en un trabajo realizado por medios informáticos, el autor deberá entregar copia en soporte magnético u óptico con anterioridad a la entrega de premios.
- 13- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores o personas debidamente autorizadas con las comprobaciones previas correspondientes, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de finalización de la exposición. En caso de no ser recogidos en el mencionado plazo, se considerará a todos los efectos que los autores renuncian a los trabajos y pasarán a disposición de la Junta de Fiestas.

Castellón de la Plana, a 12 de mayo de 2009

El Presidente de la Junta de Fiestas

Jesús López Guillén

Vº Bº
El Alcalde

Alberto Fabra Part